



Universidad Nacional de Salta
 Alvarado N° 751
 Sede Orán
 Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 383 15

San Ramón de la Nueva Orán, 08 SEP 2015

Expediente N° SO-19.171/14.-

VISTO:

La nota elevada por Departamento Alumnos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma eleva nómina de alumnos de la Carrera de Enfermería que solicitaron el pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal. .

Que. Secretaría de Sede Oran toma conocimiento, siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar el pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal, a la alumna de la Carrera de Enfermería, en un todo de acuerdo a lo informado por Departamento Alumnos y Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, y que a continuación se detalla:

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	L.U N°
1	Quispe, Reina	34.615.883	7.384

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a Sede Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
 SECRETARIO SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
 DIRECTORA - SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA